



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000084
N°

Resolución de la Dirección Ejecutiva

08 FEB 2016
Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 207 del 04 de marzo de 2014, se encargó las funciones de dirección y supervisión de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad – USPPD, al trabajador sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Señor ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS, Especialista Social III;

Que, por necesidad del servicio se ha visto por conveniente dar término al encargo de las funciones de dirección y supervisión de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad, al Señor ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS; y designar temporalmente en dichas funciones a la trabajadora Señora DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO, contratada bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a la potestad asignada por el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y el inciso k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; se ha estimado necesario que el Señor ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS, desempeñe funciones de asesoría en la Dirección Ejecutiva, en materia de niñez y adolescencia;

Contando con las visaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el inciso k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura en las funciones de dirección y supervisión de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad – USPPD, formalizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 207 de fecha 04 de marzo de 2014, al trabajador Señor **ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS**, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO 2°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la trabajadora CAS Señora **DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**, para que ejerza las funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad – USPPD del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

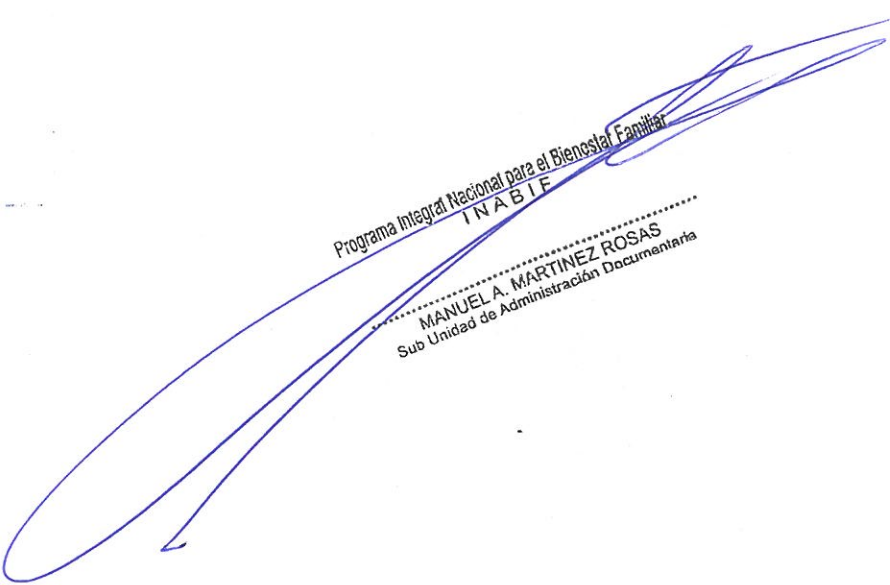
ARTICULO 3°.- ASIGNAR al Lic. **ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS**, las funciones de asesoría en la Dirección Ejecutiva del INABIF.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor **ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS** y a la señora **DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO** y a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

ARTICULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


.....
MARCO ALEGRE ROMERO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP


Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF
.....
MANUEL A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Documentaria

